



Ayuntamiento de Peñafiel

DECRETO Nº 573/2016

Visto el estado en que se encuentra el expediente administrativo de contratación DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN DE REPETIDOR DE TDT EN ALDEAYUSO POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD

Aprobado por Decreto 526/2016, de fecha 27 de septiembre, el Pliego de Condiciones que debe regir la licitación, cursadas las preceptivas invitaciones se ha presentado las siguientes ofertas para la realización del objeto del contrato tal y como consta en el certificado de la Secretaria del Ayuntamiento,

En plazo:

1. OSCAR VELASCO ELECTRODOMESTICOS, SL con CIF B47642830 con Registro de entrada nº 3686 de fecha 10 de octubre de 2016.
2. ELECTRICIDAD ISAAC: Isaac Bartolomé Gómez con DNI 1241917Y con Registro de entrada nº 3695 de fecha 10 de octubre de 2016.

Por el órgano de contratación, el 11 de octubre de 2016 se procedió a la apertura del Sobre A admitiéndose ambas ofertas. Abierto el Sobre B, se procede a su valoración según los criterios de pliego, resultando excluido al superar la oferta presentada el precio de licitación que es de 45135,50€ iva incl., la oferta de OSCAR VELASCO ELECTRODOMESTICOS, SL con CIF B47642830.

Vista la propuesta de adjudicación del órgano de contratación a favor de la oferta presentada por Isaac Bartolomé Gómez con DNI 1241917Y.

Habiendo presentado en plazo la documentación requerida a la empresa propuesta como adjudicataria

De conformidad con lo establecido en el art. 151 y en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre

RESUELVO:

PRIMERO.- Adjudicar el contrato del SERVICIO DE INSTALACIÓN DE REPETIDOR DE TDT EN ALDEAYUSO a Isaac Bartolomé Gómez con DNI 1241917Y por procedimiento negociado sin publicidad; por importe de 37700€ correspondiendo al IVA la cantidad de 7770€, (TOTAL 44770€ IVA incluido). Plazo de ejecución de 6 semanas y de conformidad con las condiciones económicas y técnicas establecidas en el Pliego de condiciones que rige la presente contratación y la oferta presentada

SEGUNDO.- Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el art 333.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre

TERCERO: Notificar la resolución a los licitadores y citar al adjudicatario para la formalización del contrato dentro de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se reciba la notificación de la adjudicación.

CUARTO: Publicar la adjudicación y la formalización del contrato en el Perfil del Contratante.

QUINTO.- Dar cuenta al Pleno del presente Decreto en la primera sesión que se celebre en cumplimiento del artículo 42 del ROF.

Ante mí

Lq Secretaria

Dña. Isabel García León



Peñafiel, 21 de octubre de 2016

EL ALCALDE

D. Roberto Díez González